

190062



CSN/AIN/11/IRA/2258/2010

Hoja 1 de 2

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cinco de marzo de dos mil diez en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, sita en [REDACTED] de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la Inspección para la clausura de una instalación radiactiva destinada a investigación y docencia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización solicitud de informe para clausura tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear el 29 de diciembre de dos mil nueve procedente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

Que la Inspección fue recibida por Don [REDACTED] Gerente, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La última retirada por ENRESA de material radiactivo aún presente en la Instalación, tuvo lugar el cinco de junio del año dos mil nueve, según consta en Albaran emitido por la misma ENRESA-----
- La Inspección constató, a fecha de Inspección, que en la instalación radiactiva propiamente dicha no existía material radiactivo alguno distinguible del fondo natural y que los almacenes de residuos estaban libres de depósitos -----
- Las tasa de dosis y cuentas medidas por la Inspección sobre las superficies de trabajo, suelo, armarios de cuarto de residuos y poyetes, son indistinguibles, a fecha de Inspección, del fondo natural-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de marzo de dos mil diez.

Fdo. 

INSPECTOR

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la FACULTAD DE VETERINARIA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.